



FORMULARIO

I. Formulario de beneficiario

1.- Beneficiario:

1.1- Presentación									
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico									
Dirección		Tipo vía			Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
Persona de contacto responsable del programa									

1.2.- Tipo de Beneficiario (art. 5 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, acreditando documentalmente la opción marcada)	
<input type="checkbox"/> Empresa vinícola (empresa privada en la que más del 50% de su facturación provenga del sector del vino, o cuya producción supere los 1000hl, de acuerdo con su último ejercicio fiscal cerrado). <input type="checkbox"/> Organizaciones profesionales que ejerzan su actividad mayoritariamente en el sector del vino, y que estén reconocidas a nivel nacional de acuerdo con la normativa vigente, y que tengan entre sus fines estatutarios la realización de actividades de promoción. <input type="checkbox"/> Organizaciones interprofesionales definidas y reconocidas a nivel nacional (art. 157 y 158 Reglamento 1308/2013, Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre y reconocidas en España según lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias). <input type="checkbox"/> Organización de productores vitivinícolas y asociaciones de organizaciones de productores vitivinícolas (art.152 y 156 Reglamento (UE) nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre).	<input type="checkbox"/> Asociaciones temporales o permanentes de dos o más productores que tenga entre sus fines el desarrollo de iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino, que cumplan lo previsto en artículo. 5 del RD <input type="checkbox"/> Cooperativas que comercializan vinos elaborados por ellas o por sus asociados. <input type="checkbox"/> Las entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos. <input type="checkbox"/> Órganos de gestión y de representación de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen protegidas vínicas, así como sus asociaciones. <input type="checkbox"/> Organismos Públicos con competencia legalmente establecida para desarrollar actuaciones de promoción de productos y mercados en terceros países.

1.3.- ¿Se trata de un nuevo Beneficiario? Se considera nuevo beneficiario aquel que no ha presentado nunca programas o cuyos programas nunca han formado parte de la lista de selección propuesta por la Comisión Nacional de Selección de programas, desde el ejercicio FEAGA 2018 (Solicitudes en 2017).	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
--	-----------------------------	-----------------------------

1.4.- Características de la Organización o Empresa proponente
<ul style="list-style-type: none"> • Representatividad: • Importancia en el sector: • Volumen de comercialización global y respecto a la DOP/IGP a que pertenece:

1.5.- Tipo de Empresa	<input type="checkbox"/> Microempresa	<input type="checkbox"/> Pequeña y Mediana Empresa	<input type="checkbox"/> Otras relacionadas a continuación *
<input type="checkbox"/> Productor vitivinícola: Aquellos que independientemente de la forma jurídica, sean elaboradores de vino (comercialicen o no) <input type="checkbox"/> Entidad Asociativa Prioritaria, entidades de base, cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias (SAT, sociedades mercantiles siempre que más del 50% de su capital social pertenezca a cooperativas o SATs), reconocidas para el sector del vino <input type="checkbox"/> Entidad resultante de un proceso de integración acogida al Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, en los dos últimos años anteriores a la solicitud. <input type="checkbox"/> Asociaciones, con personalidad jurídica propia, participadas mayoritariamente (más de un 50%) por productores vitivinícolas, sea directamente o a través de sociedades, y no contempladas en los puntos anteriores.			



Se deberán aportar:

- Impuestos de Sociedades de los 3 últimos ejercicios
- Certificado emitido por la Seguridad Social relativo al nº de trabajadores de la empresa.
- Declaración de PYME oficial en caso de serlo.
-

Si con esta documentación dicha condición no quedase clara por sus particularidades (ej. Empresas asociada/vinculadas), el centro gestor podrá solicitar adicionalmente informe emitido por técnico competente/empresa de auditoría que acredite la condición de la empresa, teniendo en cuenta su grado de asociación y/o vinculación con otras empresas.

1.6.- ¿Se trata de una Empresa/Grupo Empresarial?

En caso afirmativo, especifíquese diagrama del grupo empresarial (indicando porcentajes) cuáles son las bodegas del grupo que participan en el Programa)

2.- Acreditación de la DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES

2.1.- Balance de cuentas <i>Adjuntar copia de las declaraciones financieras y/o informes anuales de los tres últimos años</i>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
2.2.- Justificación de la disponibilidad de fondos suficientes para atender la parte del presupuesto para la que se solicita cofinanciación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.- Acreditación de la CAPACIDAD TÉCNICA

3.1.- Descripción de los recursos para la ejecución del programa (Personal y Medios). Definir estructura interna/externa (departamentos y funciones) Especifique si los recursos son propios/ajenos. Si se han seleccionado varios organismos de ejecución, indiquense actuaciones que aplicarán cada uno de ellos.

3.2.- Justificación de la capacidad para ejecutar el programa. (Experiencia en actuaciones de promoción).

4.- Capacidad DE RESPUESTA COMERCIAL

4.1.- Tipo de vino (según anexo II del R D vigente)	Zonas geográficas en las que está presente	Marcas comerciales de los distintos tipos de vino
<input type="checkbox"/> Vino <input type="checkbox"/> Vino de licor <input type="checkbox"/> Vino espumoso <input type="checkbox"/> Vino espumoso de calidad <input type="checkbox"/> Vino espumoso aromático de calidad <input type="checkbox"/> Vino de aguja <input type="checkbox"/> Vino de aguja gasificado <input type="checkbox"/> Vino de uvas pasificadas <input type="checkbox"/> Vino de uvas sobremaduras <input type="checkbox"/> Vinos ecológicos		

4.2.- Volumen de comercialización y volumen exportado de los tres últimos años (detallando el volumen para los países objeto del programa)

- Volumen global de comercialización en litros
- Volumen de exportación en litros:
- Volumen de comercialización en litros, detallando el volumen para los países objeto del programa



4.3.- Volumen de comercialización en litros disponible para posible respuesta comercial por país objeto del programa

*En caso necesario y en los apartados que proceda se adjuntará documentación anexa con detalle, indicando el apartado y el formulario (formulario del beneficiario y/o del programa) al que corresponde

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, D. G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- AYUDAS FEAGA NO SIGC

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes de solicitud única, en relación con los pagos directos a la agricultura y la ganadería con cargo a fondos FEAGA, así como las ayudas FEADER asimilables al sistema integrado de gestión y control (sigc) y tramitadas al amparo de la reglamentación de la Unión Europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013 Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEAGA Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.